

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41363/2014

VISTO:

Lo solicitado por los consiliarios estudiantiles de la agrupación Franja Morada, de que se otorgue el grado de Doctor Honoris Causa de esta Universidad al Doctor en Derecho Gabriel Alejandro STIGLITZ, destacado Profesor de la Universidad Nacional de la Plata; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. STIGLITZ es un destacado jurista argentino, reconocido Internacionalmente por sus aportes al Derecho del Consumidor, siendo uno de los máximos referentes de esta materia en Hispanoamérica y uno de los más reconocidos del mundo;

Que, el Dr. STIGLITZ fué coautor del anteproyecto del artículo 42 de la Constitución Nacional, en su reforma de 1994 en la ley Nacional 24.240 de "Defensa del Consumidor" de nuestro país, de la ley Nacional sobre "Defensa de la Competencia y del Consumidor" de la República de Costa Rica, y de los Códigos de Implementación de los Derechos de los Consumidores de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de San Juan, entre otros;

Que, por otro lado, ha realizado un sinnúmero de publicaciones científicas en su especialidad (libros, artículos en revistas especializadas y capítulos en diversos libros) en varios idiomas;

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por las Ordenanzas HCS N° 14/84 y 23/84 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

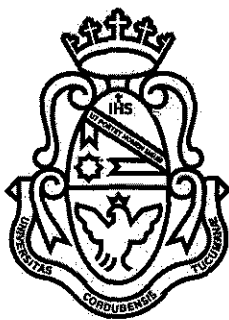
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. GABRIEL ALEJANDRO STIGLITZ.

ES COPIA FIEL
LEANDRO MAXIMILIANO OCELLO
SECRETARIO GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO UNC



89



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41363/2014

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

mae

mae

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

840